



AUTORIZACIÓN DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

De fecha 28/03/22

Resolución N° 89/22

Acta 08/22

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO: I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

CONSIDERANDO: II) que se han recibido partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Autorizar el gasto de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 6.000, Proveedor Diego Nicolas Mesa Mautone, RUT 020408580016, por concepto de Publicidad y Difusión mes de Enero 2022.

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, al Contador General y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones

III) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Vicente Amicone
Concejel
La Floresta
municipio
canario


Néstor Fernández
Municipal La Floresta


Helio Pizarro
Concejel


Lorena Biselli
Concejel